



Municipalidad se conigue asi como se hace
 en el libro Capitular, y se lleve al Sr. Intendente
 de Orentay de la Provincia una Reverente Supli-
 ca en la que se le manifieste el estado uniera-
 ble en que se encuentra el Pais en la actualidad
 la imposibilidad de poder Realizar los adeudos
 por Contribuciones, y que no teniendo otro
 medio de apremiar al Contribuyente sino
 por el embargo de frutos de la cosecha del
 presente año, como unico que representa, por
 carecer muchos de aquellos de vienes Países
 y que por consiguiente su cobranza deberá
 ser en este caso en el proximo verano; se le
 pague a instancia aplazada en pago para aquella
 época, pues de lo contrario no otra cosa podrá
 conseguirse sino causar perjuicios y costas a
 Contribuyentes que tienen sobre manera encon-
 trarse en descubierta en el pago de sus contribu-
 ciones y afligir mas su triste posicion, supli-
 cando al mismo tiempo a instancia mande
 retirar la comision de apremio que gravita
 sobre este Ayuntamiento, en la segura intelligen-
 cia de que para dicha época, quedará Realizada

